



DECRETO ALCALDICIO N° 3546/

**AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE INDICA
REQUINOA,**

11 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 13750, de fecha 25.10.2019, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Emergencia, para el proyecto "**Mejoramiento Plaza Villa Girasoles**", según Resolución Exento N° 13750/2019, de fecha 25.10.2019, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

El Memo N° 649 de fecha 09.12.2019 de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución de la obra "**Mejoramiento Plaza Villa Girasoles**", financiado con recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Emergencia (PMU-Emergencia), de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Adjunta Certificado Presupuestario N° 851, de fecha 29.11.2019. Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Solicita designar comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias C., Constructor Civil, Secpla, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Luis Aguilera R., Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3446, de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución la obra "**Mejoramiento Plaza Villa Girasoles**", financiado con recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Emergencia (PMU-Emergencia), Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias C., Constructor Civil, Secpla, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Luis Aguilera R., Arquitecto DOM, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.178.000 "Mejoramiento Plaza Villa Girasoles" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/COD/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Público (1)

Dir. Obras Municipales (1)